

Santo Domingo de los Tsachilas, 10 de diciembre del 2018.

Sra. Sonia Barreno Zambrano.
GERENTE DE LA COMPAÑIA COTIMAR S.A.
Presente.

Yo, **SACANCELA UZHCA MANUEL JESUS**, con cédula de ciudadanía N°060227339-3, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil CASADO con la Sra. MORENO PINZON OFELIA, con cédula de ciudadanía N°171217240-0, procedo a ceder una (1) acción, numerada de la 617 a la 617 según consta en el título N°122 de la Compañía Cotimar S.A:

Al Señor **SANCHEZ ZUÑIGA JAIME RAMIRO**, portador de la cédula de ciudadanía N° 171351743-9, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil CASADO.

Particular que se hace saber a la Sra. Sonia Elizabeth Barreno Zambrano, Gerente de la CIA. COTIMAR S.A., para que el mencionado accionista sea incluido en el libro de Acciones y Accionistas y se dé su respectivo trámite a seguir.

Atentamente;

Sr. SACANCELA UZHCA MANUEL JESUS
CEDENTE
CI. N° 060227339-3

Sr. SANCHEZ ZUÑIGA JAIME RAMIRO
CESIONARIO
CI. N° 171351743-9

Sra. MORENO PINZON OFELIA
CEDENTE
CI. N°171217240-0





Factura: 002-002-000040047



20182301001D04418

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20182301001D04418

Ante mí, NOTARIO(A) MAX ULIPIANO SALAZAR OCHOA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) JAIME RAMIRO SANCHEZ ZUÑIGA portador(a) de CÉDULA 1713517439 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); OFELIA MORENO PINZON portador(a) de CÉDULA 1712172400 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; MANUEL JESUS SACANCELA UZHCA portador(a) de CÉDULA 0602273393 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE ACCION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. SANTO DOMINGO , a 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:50).

JAIME RAMIRO SANCHEZ ZUÑIGA
CÉDULA: 1713517439

OFELIA MORENO PINZON
CÉDULA: 1712172400

MANUEL JESUS SACANCELA UZHCA
CÉDULA: 0602273393

NOTARIO(A) MAX ULIPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





